

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO
TURÍSTICO DEL CANTÓN DE MONTES DE ORO

SONIA ROJAS MÉNDEZ
DIPUTADA

EXPEDIENTE N.º 24020

RECIBIDO EN LA SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

El: 01/11/2023

A las: 17:28 Horas:

Recibido por: [Signature]

PROYECTO DE LEY

**DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO
TURÍSTICO DEL CANTÓN DE MONTES DE ORO**

Expediente N.°

No 24020

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Montes de Oro, fundado el 17 de julio de 1915, representa un tesoro de belleza natural y riqueza histórica enclavado en el corazón de Costa Rica. Es el cuarto cantón de la provincia de Puntarenas, con límites definidos por los cantones de San Ramón y Esparza al norte y al este, mientras que al oeste y al sur está delimitado por el Cantón Central de Puntarenas. Su población es de alrededor de 14,587 habitantes.

Sus límites geográficos se delinean con los cantones de San Ramón y Esparza al norte y al este, mientras que al oeste y al sur está abrazado por el Cantón Central de Puntarenas. Cuenta con una extensión territorial de 244.76 km² y está dividido en tres distritos. Las elevaciones de los centros de los distritos del cantón varían desde 340 m.s.n.m. en Miramar, 620 m.s.n.m. en La Unión, hasta 150 m.s.n.m. en San Isidro.

Este cantón, honrado por la generosidad de la naturaleza, es un mosaico de paisajes que asombran y cautivan a quienes tienen el privilegio de adentrarse en su territorio. Está atravesado por una red intrincada de ríos y quebradas que no solo delinean su contorno político y administrativo, sino que también nutren su tierra fértil y alimentan la diversidad de su ecosistema. La vegetación exuberante que se despliega a lo largo y ancho de este cantón es testimonio de la biodiversidad que alberga, un auténtico santuario para numerosas especies de flora y fauna.

Montes de Oro tiene una relevante herencia cultural, habitada en el pasado por los indígenas del Pueblo Chorotega. En la segunda mitad del siglo XIX, llegaron los primeros colonos, dando forma a la ciudad de Miramar, anteriormente llamada Los Quemados debido al color de los montes o a las prácticas de caza.

Posteriormente, el nombre fue cambiado por Montes de Oro para el distrito y Miramar para la localidad principal.

Además, Montes de Oro se erige como un pilar fundamental en el esfuerzo de conservación de Costa Rica al formar parte del prestigioso Corredor Biológico Pájaro Campana (CBPC). Esta vasta área, que se extiende por 66,416 hectáreas, sirve como un puente vital entre varias áreas protegidas, incluyendo la Zona Protectora Río Abangares y la Reserva Biológica Bosque Nuboso Monteverde.

En términos de infraestructura turística, se destaca un significativo progreso en la ciudad de Miramar, que incluye la construcción de espacios como anfiteatros y paraderos turísticos. Además, la Municipalidad ha colocado una serie de señalizaciones en todo el cantón para orientar a los visitantes.

El clima diversificado de Montes de Oro es tan fascinante como su geografía. Desde la ciudad de Miramar hasta las elevadas cumbres de la cordillera, se pueden apreciar cambios notables en las condiciones climáticas debido a las variaciones de altitud. Estas diferencias no solo crean un paisaje visualmente asombroso, sino que también generan microclimas propicios para una gama inigualable de vida.

Montes de Oro es una sinfonía de climas, desde los cálidos valles hasta los frescos bosques de montaña, cada uno albergando su propio conjunto de especies y contribuyendo a la maravillosa diversidad biológica de la región.

En vista de estas maravillas naturales y conscientes de la necesidad de preservarlas para las generaciones venideras, surge esta iniciativa de ley. Su objetivo primordial es declarar de interés público el desarrollo turístico de Montes de Oro. Hay varias razones para desarrollar el turismo en Montes de Oro. Primero, puede ayudar a la economía local, brindando empleos y oportunidades a las personas que viven aquí. Además, al atraer turistas responsables, podemos educar a más personas sobre la importancia de conservar esta área natural única. Esto podría asegurar la protección a largo plazo de la flora y fauna locales.

Actualmente existen varias actividades turísticas. Los visitantes pueden disfrutar de caminatas por el bosque, participar en tours de canopy, observación de aves y explorar hermosos senderos. La rica cultura local también ofrece a los turistas la oportunidad de conocer las tradiciones y la gastronomía de la zona.

Asimismo, la zona cuenta con una diversidad de atractivos turísticos, desde Áreas Silvestres Protegidas hasta atractivos culturales. El cantón está rodeado por cuatro zonas protegidas que forman un arco en el límite norte del centro, creando un corredor biológico que favorece la preservación de especies en peligro de extinción, como la danta, el manigordo y aves de gran valor turístico como el quetzal y el pájaro campana, así como el tucancillo verde y la reinita de alas doradas. Estas áreas protegidas representan puntos de interés estratégicos y mejorar su infraestructura y servicios facilitaría su acceso turístico directo, mejorando así su visitación y el atractivo turístico. Además, la proximidad de las poblaciones de Miramar, Zapotal y Cedral al límite de las reservas facilita la conectividad y la formación del corredor biológico del quetzal.

Además, la iglesia ubicada en Cedral de La Unión, es patrimonio histórico-arquitectónico de Costa Rica, una infraestructura que se construyó entre 1927 y 1937, convirtiéndose en un importante centro espiritual y cultural para la comunidad local. Esta estructura arquitectónica, hecha principalmente de madera y revestida con chapa metálica, ejemplifica la arquitectura religiosa de las áreas rurales del país. Su valor artístico radica en su escala, forma y los materiales utilizados, lo que lo hace destacar en su entorno y reflejar una corriente arquitectónica del inicio del siglo XX.

Este templo se encuentra en una zona que históricamente estuvo ligada a la industria minera y agrícola, y su construcción y estética arquitectónica representa una época de desarrollo en ese territorio. A pesar del tiempo transcurrido, el edificio ha conservado su autenticidad, mostrando la combinación única de elementos neoclásicos y victorianos, lo que lo convierte en un símbolo de la arquitectura religiosa rural del país y de los valores asociados a estos templos.

También, la variación de altitud que va desde los 60 metros sobre el nivel del mar hasta los 1600 metros sobre el nivel del mar, junto con una topografía muy accidentada que incluye laderas con pendientes cercanas al 30°, valles estrechos y cimas de colinas y cerros redondeados, crea paisajes de alta calidad tanto dentro del centro mismo como hacia la región costera de la Unidad de Planeamiento, especialmente hacia el Golfo de Nicoya. Esta característica se destaca especialmente en la primera parte del centro, desde los 60 metros sobre el nivel del mar hasta cerca de los 400 metros sobre el nivel del mar, gracias a la disposición de las carreteras entre Miramar y las tierras cercanas a la Zona Protectora Montes de Oro. El paisaje es especialmente impresionante al observar las Islas del Golfo de Nicoya.

Todo esto constituye un espacio geográfico ideal para el desarrollo de la actividad turística en el cantón de Montes de Oro, razón por la cual, la declaratoria de interés turístico del cantón, es un gran impulso para esta zona porque permitirá no sólo crear nuevas fuentes de empleo para la población local, sino también dinamizar la actividad del comercio y encadenamientos productivos vinculados a los hoteles, centros de hospedaje, restaurantes, actividades recreativas o artesanías, generando puestos de trabajo directos e indirectos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

En suma, el desarrollo del turismo en Montes de Oro brindará la oportunidad de dar a conocer la rica cultura y tradiciones de este cantón y los visitantes tendrán la posibilidad de conocer la artesanía local, las festividades tradicionales, los platos típicos y la música autóctona, disfrutar de paisajes naturales muy hermosos, contribuyendo a generar un impacto positivo en el crecimiento económico, la conservación ambiental, la promoción cultural y el desarrollo de la comunidad local.

Por tanto, esta declaración de interés público no solo reconoce el potencial turístico de la región, sino que también abraza la visión de un turismo sostenible que beneficiará no solo a los habitantes locales, sino a todo el país. Es decir, con esta declaratoria se busca proteger nuestros recursos naturales, fomentar el turismo responsable a través de la educación y la concientización de los visitantes sobre la importancia de preservar este patrimonio natural para las generaciones futuras.

Por las razones expuestas, someto a consideración de las señoras diputadas y los señores diputados el presente proyecto de ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

**DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO
TURÍSTICO DEL CANTÓN DE MONTES DE ORO**

ARTÍCULO 1- Declaración de interés público

Se declara de interés público el desarrollo turístico del cantón de Montes de Oro; para lo cual, el Estado, por medio de sus instituciones públicas, podrá promover el desarrollo de la infraestructura y las inversiones de turismo en la zona, bajo un esquema de desarrollo sostenible y un manejo adecuado del ambiente, que fortalezcan la condición social y económica de este cantón. Asimismo, el Estado podrá apoyar todas las iniciativas que promuevan el desarrollo local y las actividades de las pequeñas y medianas empresas de los habitantes vinculados al desarrollo turístico.

ARTÍCULO 2- Participación de las Instituciones Públicas

Se insta a todas las instituciones públicas del país, para que, dentro del marco jurídico respectivo, gestionen los mecanismos de apoyo y cooperación con el cantón de Montes de Oro para la ejecución de esta ley, mediante diferentes e recursos o alternativas, convenios de cooperación, iniciativas y asociaciones público-privadas, con el fin de promover el desarrollo turístico de este cantón.

Rige a partir de su publicación.



Sonia Rojas Méndez
Diputada